



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 111 DE 08 DE MARZO 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024;

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 213 de 2023, Resolución No 0840 del 07 de marzo del 2024 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el Numeral 1º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Numeral 1º contenido en el Literal d) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala como funciones del Alcalde Municipal "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.*"

Que el Presupuesto Municipal es el instrumento financiero que permite dar cumplimiento a los objetivos plasmados en el Plan de Desarrollo, el tener un presupuesto coherente, concordante y armónico con lo planteado es de suma, vital y esencial importancia para cumplir con la inversión social proyectada, mejoramiento significativo de la calidad de vida y el progreso de los habitantes del Municipio de Chía.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el Parágrafo del Artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, sólo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los*

3P.

Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - Oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 213 de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Que el Artículo 27 del Acuerdo 213 de 2023 establece "AJUSTE PRESUPUESTAL" Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía autorizada por el Concejo Municipal en el Acuerdo Anual de Presupuesto, mediante Decreto del Alcalde o Resolución suscrita por los demás ordenadores de Gasto de los Órganos que hacen parte de Presupuesto General de Municipio. (...)

Que la Secretaría de Educación, mediante oficio del mes de febrero de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$141.890.571)**, por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$141.890.571)**, los recursos trasladados serán destinados para garantizar el funcionamiento de los sistemas de información HAS.NET y HUMANO y para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hidráulicos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía y sus sedes para la vigencia 2024.

Que La Secretaría de Educación, mediante oficio del mes de febrero de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicitan realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$96.000.000)** por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, con el visto bueno del Alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$96.000.000)**, los recursos trasladados serán destinados al arrendamiento de un espacio para el desarrollo de actividades de bilingüismo que permitan ambientes físicos adecuados para el mejoramiento de la calidad educativa en el municipio de Chía.

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
23010122012020251750056005			Documentos de lineamientos técnicos	96.000.000,00
230101220120202517500560052.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	96.000.000,00
23010122012020251750056026			Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	0,00
230101220120202517500560262.3.2.02.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing	0,00
230102			Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	143.286.872,00
23010222			Educación	143.286.872,00
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	143.286.872,00
23010222012020251750055			Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	0,00
23010222012020251750055071			Servicio educativo	0,00
230102220120202517500550712.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0,00
23010222012020251750065			Proyecto: Mantenimiento correctivo, preventivo y/o adecuaciones de la planta física de las IEO	143.286.872,00
23010222012020251750065062			Infraestructura educativa mantenida	143.286.872,00
230102220120202517500650622.3.2.02.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Construcción y Servicios de la construcción	143.286.872,00
230102220120202517500650622.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0,00
230103			Programa: Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente	71.890.571,00
23010322			Educación	71.890.571,00
2301032201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	71.890.571,00
23010322012020251750085			Proyecto: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector Educativo	71.890.571,00
23010322012020251750085015			Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	71.890.571,00
230103220120202517500850152.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0,00
230103220120202517500850152.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	71.890.571,00

ARTÍCULO 2°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$311.177.443,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	311.177.443,00
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	311.177.443,00

Que La Secretaría de Educación, mediante oficio del mes de marzo de 2024 con el visto bueno del Alcalde, solicita realizar modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$73.286.872)** por cuanto al verificar el presupuesto en el sector mencionado, certifico que los recursos que quedan en los rubros afectados son suficientes para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y no se desfinancian las metas del Plan de Desarrollo que fueron programados ejecutar en la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente la Secretaría de Educación, con el visto bueno del alcalde, acreditan al Presupuesto General de Gastos del Municipio la misma suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$73.286.872)**, los recursos trasladados serán destinados para adicionar y prorrogar el contrato de servicio de vigilancia, para cubrir este servicio en las instituciones educativas oficiales (IEO) hasta el 19 de marzo en el municipio de Chía para la vigencia 2024.

Que, por su parte, la Secretaría de Planeación expidió los Conceptos Favorables No. 018, 019 y 20, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000312 de fecha 23 de febrero de 2024, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000311 de fecha 23 de febrero de 2024, Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2024000362 de fecha 07 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 08 de marzo de 2024, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2024, recursos por la suma de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE, (\$311.177.443,00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CONTRACREDITO
2			PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	311.177.443,00
23			PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	311.177.443,00
2301			Sector: Educación	311.177.443,00
230101			Programa: Chía educando ciudadanos para la vida	96.000.000,00
23010122			Educación	96.000.000,00
2301012201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	96.000.000,00
23010122012020251750056			Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía.	96.000.000,00

CODIGO RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR CREDITO
2301			Sector: Educación	311.177.443,00
230101			Programa: Chía educando ciudadanos para la vida	96.000.000,00
23010122			Educación	96.000.000,00
2301012201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	96.000.000,00
23010122012020251750056			Proyecto: Fortalecimiento de la Calidad, Inclusión Social y Diversidad en la Educación de Chía.	96.000.000,00
23010122012020251750056005			Documentos de lineamientos técnicos	0,00
230101220120202517500560052.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00
23010122012020251750056026			Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	96.000.000,00
230101220120202517500560262.3.2.02.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Arrendamiento y Leasing	96.000.000,00
230102			Programa: Chía con ambientes de aprendizaje incluyentes y accesibles	143.286.872,00
23010222			Educación	143.286.872,00
2301022201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	143.286.872,00
23010222012020251750055			Proyecto: Fortalecimiento y sostenimiento del servicio educativo	73.286.872,00
23010222012020251750055071			Servicio educativo	73.286.872,00
230102220120202517500550712.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	73.286.872,00
23010222012020251750065			Proyecto: Mantenimiento correctivo, preventivo y/o adecuaciones de la planta física de las IEO	70.000.000,00
23010222012020251750065062			Infraestructura educativa mantenida	70.000.000,00
230102220120202517500650622.3.2.02.02.005	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Construcción y Servicios de la construcción	0,00
230102220120202517500650622.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	70.000.000,00
230103			Programa: Una Secretaría de Educación con vocación de servicio de manera interactiva y eficiente	71.890.571,00
23010322			Educación	71.890.571,00
2301032201			Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	71.890.571,00
23010322012020251750085			Proyecto: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento en el desempeño de la gestión del sector Educativo	71.890.571,00
23010322012020251750085015			Servicio de monitoreo y seguimiento a la gestión del sector educativo	71.890.571,00
230103220120202517500850152.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	71.890.571,00
230103220120202517500850152.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0,00

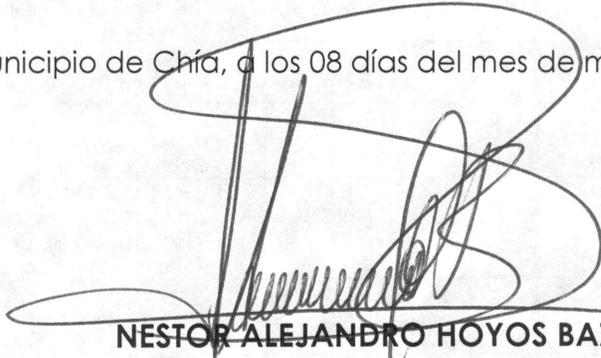
ARTICULO 3º. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2024, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los 08 días del mes de marzo de 2024



NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO
Alcalde Municipal (E)

Proyectó: Pablo Felipe Rodríguez Zapata – Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Pablo F.
LS-